



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 00357
LITUECHE, 02 de Marzo 2020

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103, cada funcionario con 15 años de servicio, tendrá derecho a 20 días hábiles de Feriado Legal.
- Que, doña Viviana Moya Yáñez, decreto de nombramiento n° 327 del 01 de marzo 2018 el cual la nombra como funcionaria de planta de la Dirección de Salud Municipales su calidad de funcionario de esta Ilustre Municipalidad, en el mes de octubre del 2018.
- El dictamen n° 5845/132 del 04 de diciembre del 2017, que entrega 5 días hábiles de feriado a aquellos funcionarios que contraigan matrimonio.
- El certificado de matrimonio del Servicio de registro civil e identificación de Viviana Moya Yáñez de fecha 28 de Febrero del 2020 Folio 76706958.

VISTOS

Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria ley 19.378. El reglamento de carrera funcionaria para el Departamento de Salud de la Comuna de Litueche. El decreto Alcaldicio N° 448 del 21 de abril del 2010. El decreto N° 1.550 del año 2016 que nombra alcalde para la comuna de Litueche. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO

- 1.- **Concédase 5 días de feriado por concepto de Matrimonio Civil a la Funcionaria Viviana Moya Yáñez Rut 15.976.576-8 según legislación vigente.**
- 2.- **Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Salud para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PPV/GRV/
Distribución

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesad
- Archivo

